



ORDENANZA N° 543 / 2014

Caviahué, 06 de agosto de 2014.-

**VISTO:**

La necesidad de modificar los valores vigentes en concepto de Alumbrado Público;

**CONSIDERANDO:**

Que se ha procedido a efectuar una comparación entre el efectivo costo de la energía eléctrica consumida para prestar el servicio del Alumbrado Público con la recaudación proyectada conforme la tasa fijada por Ordenanza N° 529/14.

Que luego de dicho análisis, se ha observado que los ingresos estimados a cobrar por dicho concepto resultarán insuficientes para cubrir el costo de energía eléctrica que el Municipio deberá abonar al E.P.E.N. para la efectiva prestación del servicio.

Que ante dicha situación, se decide incrementar la Tasa por Servicio de Alumbrado Público, entendiendo que al tratarse de un pequeño incremento monetario, el mismo no provocará una incidencia importante en términos económicos en los beneficiarios del servicio.

POR ELLO: Y en uso de sus atribuciones que le son conferidas por el art N° 129 de la ley N°53

**LA COMISIÓN MUNICIPAL DE CAVIAHUE - COPAHUE, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA CON FUERZA DE**

**ORDENANZA:**

**ARTÍCULO 1)** Modifíquese el Artículo N° 5 de la Ordenanza N° 529/14, el que quedará redactado de la siguiente manera:

**ARTÍCULO 5)** El costo mensual por la prestación del Servicio de Iluminación Pública de la Ciudad será prorrateado entre los titulares o usuarios de los inmuebles, debiendo abonar el 11% (once por ciento) del neto facturado en concepto de energía eléctrica por dicho período, con un mínimo de \$ 10 ( diez pesos) mensuales.

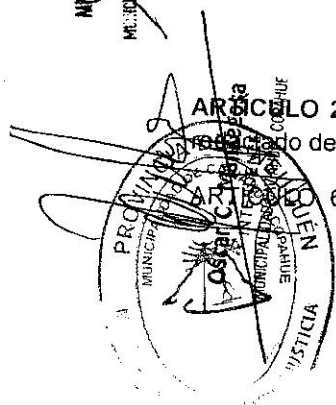
**ARTÍCULO 2)** Modifíquese el Artículo N° 6 de la Ordenanza N° 529/14, el que quedará redactado de la siguiente manera:

6) Los inmuebles baldíos o que no cuenten con el servicio de energía eléctrica, abonarán un importe mensual en función de los metros cuadrados de los mismos, conforme la siguiente escala:

EL GUERO NICOLAI  
CONCEJO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD CAVIAHUE-COPAHUE

HUGO G. VOLPE  
CONCEJO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD CAVIAHUE-COPAHUE

MIGUEL RODRIGUEZ  
CONCEJO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD CAVIAHUE-COPAHUE



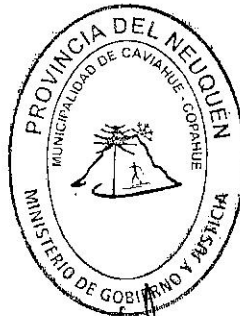
Metros Cuadrados	Importe
Hasta 500	\$ 10,00
De 501 hasta 1.000	\$ 15,00
De 1001 hasta 2.500	\$ 50,00
De 2501 hasta 10.000	\$ 307,00
De más de 10.000	\$ 615,00

ARTICULO 3) REFRENDASE por la Secretaria de Hacienda.

ARTÍCULO 4) REGISTRESE, COMUNIQUESE y cumplido ARCHIVASE.-.

Dada en la sala de sesiones de la Comisión Municipal de Cavanue-Copahue Acta N° 220/14 los 6 días del mes de agosto, del año 2014.-

MIRIAM E. RODRIGUEZ  
CONCEJO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD CAVAHUE-COPAHUE



Oscar E. Manserosa  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD CAVAHUE-COPAHUE

HUGO G. VOLPE  
CONCEJO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD CAVAHUE-COPAHUE

ELGUERO NICOLAS  
CONCEJO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD CAVAHUE-COPAHUE

Sra. SANDRA E. JARA  
SECRETARIA TESORERA  
MUNICIPALIDAD CAVAHUE-COPAHUE